

Información Registral expedida por:

ALBERTO ADAN GARCIA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE NULES 2

XILXES, 11 BAJOS
12520 - NULES (CASTELLON)
Teléfono: 964672711
Fax: 964673018
Correo electrónico: nules2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ASESORES JURIDICOS Y LABORALES DELTA, SL

con DNI/CIF: B72691165

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: Q01QH44Q

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO DOS

Fecha de Emisión: Nules, 18 de junio de 2025

FINCA NÚMERO 31458 DE LA VALL D'UIXO

CRU: 12016000818045

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: PARCELA E1.- SOLAR señalado en el plano de adjudicaciones con la sigla E1 de uso residencial, en la calle en Proyecto, sin número, en el ámbito de la Unidad de Ejecución A del Plan parcial "La Vall Ciudad Jardín". Con una superficie de 601,25 metros cuadrados, la superficie ocupable por la edificación es de 272, 66 metros cuadrados y tiene una edificabilidad sobre rasante de 539 metros cuadrados de techo en planta baja más una planta alta.

Localización: LA VALL D'UIXO. CALLE PROYECTO, Situación: UNIDAD "A" LA VALL

Ref.Catastral:8018208YK3181N0001UU

Superficies: Terreno: m2:601 dm2:25

Linderos:

Frente, N.- VIAL PUBLICO JUAN CAPO

Derecha, S.- PARCELA E2

Izquierda, E.- PARCELA E19

Fondo, O.- VIAL PUBLICO EN PROYECTO

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

El estado de coordinación de esta finca es No coordinado con catastro de conformidad con los arts. 9, 10 y 199 L.H.

Visor Geoportal del Colegio de Registradores:
<https://geoportal.registradores.org/geoportal/idufir/12016000818045>

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR
LIBRO FOLIO ALTA

N. I. F.

TOMO

MECHO SEGARRA 2016 HOLDING, SL B12967592 1545 362 222 2
PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS MANUEL MATA RABASA en LA VALL D'UIXO, el día 20/02/17, bajo el número 89 de su protocolo.

AUTORIZANTE: DON LUIS MANUEL MATA RABASA, LA VALL D'UIXO

NºPROTOCOLO: 89 **DE FECHA:** 20/02/17

INSCRIPCION: 2ª **TOMO:** 1.545 **LIBRO:** 362 **FOLIO:** 222 **FECHA:** 14/03/17

CARGAS

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afectos los derechos de la adjunta inscripción durante el plazo de CUATRO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su

caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Nules.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 2 TOMO: 1.545 LIBRO: 362 FOLIO: 222

FECHA: 14/03/2017

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Todo ello sin perjuicio DE LAS LIMITACIONES AL DOMINIO que pudieran derivarse por la calificación y clasificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente según proceda de la consulta de los visores cartográficos de las respectivas administraciones públicas, que pueden consultarse públicamente.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día, en Nules, 18 de junio de 2025, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS EUROS

Sin perjuicio de las limitaciones al dominio que pudieran derivarse por la calificación y clasificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente según proceda de la consulta de los visores cartográficos de las respectivas administraciones públicas, que pueden consultarse públicamente.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos dos mil dieciséis/seiscientos setenta y nueve del Parlamento Europeo y del Consejo, de veintisiete de abril de dos mil dieciséis, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento

- Conforme al art. seis de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. El interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Sin perjuicio de las limitaciones al dominio que pudieran derivarse por la calificación y clasificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente según proceda de la consulta de los visores cartográficos de las respectivas administraciones públicas, que pueden consultarse públicamente.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE NULES 2 a día dieciocho de junio del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 21201628F1614F64

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 21201628F1614F64